Acta de Evaluación de sobres correspondiente al SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS". ID 333.831

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del 2017, siendo las 08:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas Piso 9° del Edificio Ayfra, Bloque A de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas correspondientes al SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID 333.831.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado las siguientes ofertas:

1. Mundo de Neumáticos S.A.

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Mundo de Neumático
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	CUMPLE

A continuación se analiza si los oferentes se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Mundo de Neumático
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público 2 de sus 4 de sus Miembros.

	Los otros dos, pertenecieron al funcionariado Público, pero se encuentran desvinculados actualmente.

Mundo de Neumaticos S.A.
Adrián Samuel Velázquez, no registra datos de ser funcionario público.
Florentín Velázquez, fue funcionario del MOPC, hasta el 2014.
Justo Rojas, fue funcionario del Ministerio de Industria y Comercio, hasta el año 2008.
Silvia Karina Aguerre, no registra datos de ser funcionario público.

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de la empresa quien ha cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluado y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Ilustrativo del Aspecto Económico	**Mundo de Neumáticos S.A.**		
	Precio Total de la Oferta	**Marca**	**Procedencia**
	4.320.000	**Goodyear**	**Brasilera**

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 que dice: "...el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado...".

Item	Producto	30%	Referencial	20%	MUNDO DE NEUMATICOS
1	*Ítem N° 1- Cubiertas para Camioneta*	633.500	905.000	1.086.000	**1.080.000**

Del cuadro expuesto más arriba, se puede apreciar que el precio ofertado por el Oferente "Mundo de Neumáticos S.A.", se encuentra dentro del rango porcentual establecido por la precitada Resolución, por lo que no se precisó solicitar la justificación y/o aclaratoria del precio ofertado.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la única oferta económica y que corresponde a:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Mundo de Neumáticos S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Mundo de Neumáticos S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

III. Otros documentos.	
1. - Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (ventas de cubiertas) a través de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
2. Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de cubiertas, dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de ventas de cubiertas	Cumple
3. Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014-2015 y 2016), los mismos deberán ser de ventas de cubiertas.	No Cumple
4. Sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales vigentes, como mínimo de las Normas DOT.	No Cumple
5. Certificación de Calidad vigente para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo normas de control de calidad automotriz.	No Cumple
6. Todas las cubiertas deberán poseer un (1) año de garantía escrita por fallas de fabricación contado a partir del montaje de las mismas.	No Cumple
7. El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta presentada, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año.	No Cumple
8. Podrán presentar Catálogo que demuestre el cumplimiento de lo establecido sobre la EETT de Cubiertas.	No Cumple
9. Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho Certificado en el momento de la Apertura de Sobres, no será motivo de descalificación.	N/A
10. Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	No Cumple

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma **Mundo de Neumáticos S.A.**, no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, motivo por el cual se ha solicitado por nota VMAAT/DGAF/DOUO/N° 582/2017, remitida en fecha 06 de diciembre del presente, emplazándoles para la presentación en un plazo establecido hasta las 12:00 hs. del 07 de diciembre del 2017.

Al respecto, esta Convocante luego de la verificación de las documentaciones arrimadas, deja constancia de que las mismas están correctas conforme a la solicitud realizada, por lo que cumplen de manera satisfactoria los requerimientos formales del presente llamado.

Se observa así como los demás requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaratorias, publicada por la Convocante, la oferta de **Mundo de Neumáticos S.A.** califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID 333.831, a la firma **Mundo de Neumáticos S.A., por un monto de guaraníes Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil (Gs. 4.320.000).** Conforme a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se menciona que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Y a la disponibilidad presupuestaria conforme al* Art. No. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente proceso evaluativo, siendo las 12:30 hs, en la fecha 07 de diciembre del año dos mil diecisiete, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC

Pte. Franco y Ayolas
Edificio Yfra, Bloque A, Piso 9°

Tel: 4148843/4148855
email: rodrigo.irala@ mre.gov.py